



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
SILAO DE LA VICTORIA, GTO.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Nº DE OFICIO: PM/0409/2024  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

L.E.O. ERIKA MARIBEL LÓPEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

PRESENTE

El que suscribe, LIC. Rudy Rodríguez Cortés, en mi carácter de Presidente Municipal Interino de Silao de la Victoria, Guanajuato, enviándole un cordial saludo y aprovechando el presente para solicitarle sea tan amable de considerar en próxima sesión ordinaria el siguiente punto:

"Análisis y en su caso, Aprobación de rectificación al acuerdo recaído en la Trigésima Cuarta Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 20 de enero de 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 126, segunda parte, de fecha 23 de junio de 2023; respecto a la donación de una fracción de 400 m2 del bien inmueble propiedad del municipio ubicada en el predio Calle de las Huertas, camino a Bajío Bonillas con destino al Banco del bienestar Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo".

Lo anterior de conformidad con el oficio DGAJ/DACL/0268/2024, remitido a esta Presidencia Municipal por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido de usted, reiterándole de mis atenciones la mas distinguida.

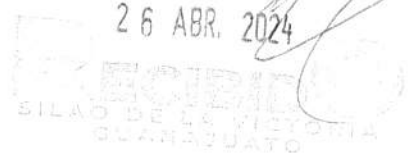
**Atentamente**

Silao de la Victoria, Guanajuato a 26 de Abril del 2024



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

26 ABR. 2024



15:03 hrr

c.c.p. Archivo



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

16 ABR 2024

**RECIBIDO**  
SILAO DE LA VICTORIA  
GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL  
FOLIO DGAJ/DACL/0268/2024  
ASUNTO: Se remiten recomendaciones

**LIC. RUDY RODRÍGUEZ CORTÉS**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**  
**SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO**  
**P R E S E N T E**

**AT'N L.E.O. ERIKA MARIBEL LÓPEZ GUTIÉRREZ**  
**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

Guanajuato, Gto., 15 de abril de 2024

Distinguida presidenta:

Por instrucciones del Mtro. Esteban Ramírez Sánchez, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno y en atención a su oficio número 3164 de fecha 9 de abril de la presente anualidad mediante el cual se solicita la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de la **Rectificación al acuerdo recaído en la Trigésima Cuarta Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 20 de enero de 2023 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 126, segunda parte, de fecha 26 de junio de 2023, respecto a la donación de una fracción de 400 m2 del bien inmueble propiedad municipal ubicado en el predio Valle de las Huertas, camino a Bajío Bonillas con destino al Banco del Bienestar Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo**; por este conducto, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno y 17 del Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se procedió a revisar la integración del documento mencionado, compartiendo las siguientes reflexiones:

1. Tanto en la certificación correspondiente como en el acuerdo de rectificación que se pretende publicar se advierte que en el punto SEGUNDO se otorga en donación el predio descrito en el punto PRIMERO a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; sin embargo, en el punto PRIMERO del acuerdo publicado y el cual se rectifica, se señala que: "...PRIMERO.- se aprueba desafectar del dominio público de propiedad

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Carretera Panorámica KM 12 tramo Pastita – Prepa Oficial | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36000 | Tel. (473) 689 0186  
Email: dgajsg@guanajuato.gob.mx | sg.guanajuato.gob.mx



*municipal, una fracción de 400 m<sup>2</sup> que se desmembrarán de una superficie total de 1,477.77 m<sup>2</sup> del inmueble ubicado en el predio Valle de las Huertas, camino a Bajío Bonillas...".*

En este sentido, el acuerdo modificatorio resulta impreciso; toda vez que, alude a un predio en su totalidad, por lo que se sugiere precisar que se trata de una fracción, a efecto de brindar certeza jurídica al acuerdo de mérito aprobado por ese cuerpo edilicio.

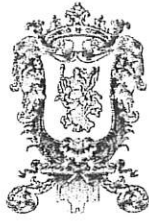
2. En el acuerdo de rectificación que se pretende publicar, se observa que consta de siete puntos; no obstante, el acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 126, segunda parte, de fecha 26 de junio de 2023, se integra únicamente por seis puntos, por lo que se recomienda revisar tal circunstancia y realizar los ajustes a la realidad que corresponde.

3. Se sugiere por técnica reglamentaria que, en los puntos en los cuales no habrá ninguna modificación, se transcriban las tres primeras palabras seguidas de tres puntos suspensivos, como a continuación se ejemplifica:

"...PRIMERO.- Se aprueba desafectar...  
SEGUNDO.- (redacción a incorporar)  
TERCERO.- La fracción del...  
CUARTO.- Se instruye al...  
QUINTO.- Se instruye al...  
SEXTO.- Se Instruye al..."

En caso de que estime que las sugerencias realizadas no son procedentes, total o parcialmente, solicitamos se manifieste expresamente por el *-Presidente Municipal y/o Secretario de Ayuntamiento-* incorporando la siguiente leyenda: **"Bajo la más estricta responsabilidad del (los) firmante(s) solicito (amos) se publique el documento en los términos en que se envía"**, haciendo suya la responsabilidad derivada del contenido y alcances del mismo.

Finalmente, cualquiera que sea su respuesta atentamente solicito nos sea remitida a esta unidad administrativa **refiriendo el folio del presente documento DGAJ/DACL/0268/2024, a fin de que se turne el proyecto al mismo abogado revisor**, y, en su caso, conforme a su marco y organización interna adjunte de nueva cuenta el documento a publicar en medio impreso y en archivo electrónico, así como **la certificación del acta de la Sesión de Ayuntamiento en la que fue aprobado por el cuerpo edilicio.**



Lo anterior, con fundamento en los artículos 13 fracción I y 23 fracción IV inciso h) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; así como en los preceptos 1, 3 fracción I incisos e) y e.1); 24 fracción I y 26 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ADRIÁN MATA OSIO**  
**ASESOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN**  
**DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL**

~~MSPA~~